

CODIGO ÉTICO DE JOSEP'S MOBILIARI

La energía que ha alimentado siempre el crecimiento de JOSEP'S MOBILIARI desde 1983 ha sido el deseo de innovar en maquinaria, hacer siempre lo mejor, la confianza en la competencia de su personal y de sus proveedores, pero sobre todo de poner como prioridad las exigencias del cliente y la protección del medio ambiente.

Se para dar un paso más en nuestro compromiso de mejora continua, os hacemos llegar el siguiente código ético como orientación de comportamiento profesional de todos los trabajadores de JOSEP'S MOBILIARI.

Además, se ha puesto a disposición de todo el personal un buzón de sugerencias y comentarios para hacer llegar al departamento de Calidad y Medio Ambiente cualquier mejora o denuncia de un comportamiento inadecuado según las directrices de este código ético.

NUESTROS COMPROMISOS

Compromiso con los Derechos humanos y laborales

- **La ocupación se elegirá libremente**

No habrá trabajos forzados ni involuntarios. Todo el mundo está libremente en su puesto de trabajo.

Los trabajadores no tendrán que dejar bajo la custodia de JOSEP'S MOBILIARIO "depósitos" ni su documentación de identidad.
- **Se respetará la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas**

Los trabajadores sin ninguna distinción, tendrán derecho a afiliarse o constituir los sindicatos de su elección, así como a negociar colectivamente.

Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y podrán desarrollar sus funciones representativas en el puesto de trabajo.

En aquellos casos en los cuales la ley restringiera el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, JOSEP'S MOBILIARI facilitará y no dificultará el desarrollo de medios paralelos para asociarse y negociar libre e independientemente.
- **No habrá discriminación**

No habrá discriminación en la hora de contratar, indemnizar, formar, promocionar, despedir o jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalidez, sexo, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical o política.
- **No se permitirá un trato inhumano o severo**

Quedan prohibidos el abuso o los castigos de tipo físico, la amenaza de abuso físico o acoso sexual o de otro tipo, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación.

- **Se proporcionará un trabajo regular**

En todos los aspectos, el trabajo ejercido tendrá que basarse en relaciones laborales reconocidas establecidas a través de la legislación y las prácticas de ámbito nacional. Las obligaciones hacia los empleados conforme a la legislación y las normativas laborales o del sistema de la seguridad social, derivados de las relaciones laborales convencionales, no se eludirán a través del uso de contratos laborales, subcontratos o contratos de trabajo doméstico, ni a través de programas de prácticas en los cuales no exista intención de dotar de habilidades en el trabajador o de proporcionarle una ocupación regular, como tampoco se eludirán estas obligaciones a través del uso excesivo de contratos de duración limitada.

Compromiso con la Seguridad i la Salud en el Trabajo

- **Las condiciones de trabajo serán seguras e higiénicas**

JOSEP'S MOBILIARI proporciona un entorno a trabajo seguro e higiénico, teniendo presentes los conocimientos preponderantes de la industria, así como de cualquier peligro específico. Se tomarán las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud derivados del trabajo, asociados con él o que ocurrieran en el transcurso de este.

Los trabajadores recibirán formación con regularidad y por escrito en materia de seguridad e higiene, la cual se repetirá para trabajadores nuevos o reasignados.

Se proporcionará acceso a condiciones limpias y a agua potable y, si fuera necesario, a instalaciones sanitarias para almacenamiento de comida.

- **No se empleará mano de obra infantil**

No se contratará mano de obra infantil.

No se empleará a menores de 18 años para ningún tipo de trabajo.

- **Se pagará un salario digno**

Los salarios y prestaciones abonados por una semana de trabajo estándar tendrán que cumplir, como mínimo, la normativa legal nacional o la normativa industrial de referencia, la que fije los salarios y prestaciones más altos. En cualquier caso, los salarios tendrán que resultar siempre suficientes para cubrir las necesidades básicas y disponer de ciertos ingresos discrecionales.

Se proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar.

Las deducciones del salario como medida disciplinaria no estarán permitidas ni tampoco se practicará ninguna deducción no prevista por la legislación nacional sin el consentimiento expreso del trabajador en cuestión. Todas las medidas disciplinarias tendrán que registrarse.

- **Las horas de trabajo no serán excesivas**

Las horas de trabajo tendrán que ajustarse la legislación nacional, los convenios colectivos y la legislación internacional, de forma que se ofrezca mayor protección a los trabajadores.

Las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, se definirán contractualmente y no superarán las 40 horas semanales.

Las horas extraordinarias serán voluntarias y se realizarán de forma responsable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el alcance, la frecuencia y las horas trabajadas por cada trabajador de manera individual y la plantilla en su conjunto.

Compromiso con el medio ambiente

- **Sostenibilidad**

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa sobre este tema.

Compromiso con el desarrollo sostenible, y la posta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada uno de los procesos con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

- **Minimización de residuos**

El esfuerzo para diseñar procesos que reduzcan el impacto ambiental en su actividad y evaluar anticipadamente, el impacto ambiental de las nuevas actividades o servicios para preservar y proteger el medio.

Reducir al mínimo las emisiones contaminantes y la producción de residuos para conservar los recursos, así como impedir las emisiones accidentales de sustancias o energía.

Compromiso con la RSC

- **Desarrollo social y económico**

JOSEP'S MOBILIARI manifiesta su compromiso con los principios de la responsabilidad social corporativa, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico en las comarcas de la Selva, Pla de l'Estany, Vallès Oriental y Maresme.

- **Conciliación de vida familiar y profesional**

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar se obtiene mediante una política de recursos humanos que genere medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con la Compañía con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.

Compromiso con la profesionalidad

- **Profesionalidad en el trabajo**

Los empleados de JOSEP'S MOBILIARI actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que los estén atribuidas por razón de sus cargos, posando en práctica criterios que conduzcan a la

mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.

- **Confidencialidad de la información**

Todos los empleados de JOSEP'S MOBILIARI están obligados a proteger la información, confidencial o reservada que sean conocedores por razón de su cargo –ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter– y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa. Aquellos empleados que, por razón de sus altas responsabilidades, tengan acceso a información especialmente sensible podrán ser exigidos por la Compañía para suscribir compromisos específicos de confidencialidad como anexo en su contrato principal de trabajo.

Este Código Ético queda aprobado por la Dirección de JOSEP'S MOBILIARI y se difunde en apoyo papel a todo el equipo humano de la empresa. Además, se colocan copias en los paneles informativos situados a las naves n.º 3 y 4 y se publica para cualquier parte interesada a través del web www.joseps.com.

En Hostalric, el 23 de abril de 2019



Sr JOSEP TUTUSAUS SERRAT